

**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899.999.063

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC  
V.4001  
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG  
Página 1 de 5  
01/06/2012 08:52:39

FECHA 01/06/2012  
CONTRATISTA SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
NIT/C.C. 52050119  
DIRECCIÓN DG 5A 37 B 49 BL 19 APTO 401  
TELÉFONO 3600910

ODS No. 861

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIOS PARA COORDINAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

- A. OFRECER Y GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ENTRE EL MEDIO ACADÉMICO Y COMUNIDAD LAS DIVERSAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA FACULTAD.
- B. EVALUAR LAS DIFERENTES PROPUESTAS ORIGINADAS POR LA FACULTAD PARA CONCEPTUAR Y PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD.
- C. COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD.
- D. COORDINAR LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES SOBRE EL ESTADO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD.
- E. PARTICIPAR COMO INVITADA PERMANENTE AL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD O AL CONSEJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- F. SUPERVISAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 036 DE 2.009, PARA QUE SE ADECUEN DEBIDAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EXTENSIÓN.
- G. APOYAR A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD EN EL ESTABLECIMIENTO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL GENERAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN.
- H. IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DE SEDE Y FACULTAD.
- I. DIRIGIR LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD.
- J. HACER ENTREGA DE LOS INFORMES SOLICITADOS Y REQUERIDOS POR LA DECANATURA Y VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
- K. INCENTIVAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOLIDARIA.
- L. ASISTIR A REUNIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD Y ANTE ENTIDADES EXTERNAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

**ANEXOS** CDP 1685, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACION, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, CERTIFICADO CONTRALORIA, CERTIFICADO JUDICIAL, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP.

**VALOR** CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* (\$40,500,000), MÁS \$162,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** HERRERA ROSAS AURA NIDIA - 21175211

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 118 DE 2010, POSESIONADO SEGÚN ACTA N° 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
C.C. 52.050.119

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (270) DÍAS.

INICIARÁ A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(9) PAGOS PARCIALES DE \$4.500.000 PESOS M/CTE

CADA UNO INICIARÁ TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR,

FECHA 01/06/2012  
CONTRATISTA SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
NIT/C.C. 52050119  
DIRECCIÓN DG 5A 37 B 49 BL 19 APTO 401  
TELÉFONO 3600910

ODS No. 861

#### FORMA DE PAGO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA.

#### RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

#### SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
POR EL VICEDECANO DE INVESTIGACION Y EXTENSION O QUIEN HAGA SUS VECES  
EXT 16126

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.

PARÁGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE.

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2012

FECHA 01/06/2012  
CONTRATISTA SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
NIT/C.C. 52050119  
DIRECCIÓN DG 5A 37 B 49 BL 19 APTO 401  
TELÉFONO 3600910

ODS No. 861

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**CLÁUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ

FECHA 01/06/2012  
CONTRATISTA SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
NIT/C.C. 52050119  
DIRECCIÓN DG 5A 37 B 49 BL 19 APTO 401  
TELÉFONO 3600910

ODS No. 861

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**  
MÉRITO EJECUTIVO.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.  
B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| Tipo      | CDP                              | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD           | Vigencia                                  | 2012 | Número              | 1685           | Acta | 0 | Fecha | 01/06/2012 |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|------|---------------------|----------------|------|---|-------|------------|
| Proyecto  | 901010117415-2012-PROYECTO       | GENERIC FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR |                                           |      |                     |                |      |   |       |            |
| Area      | Imputación                       |                                         | Recurso                                   |      | Valor               |                |      |   |       |            |
| 301200101 | PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA | 24411705010100103                       | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 21   | RECURSOS DE CAPITAL | 691,860.00     |      |   |       |            |
| 301200101 | PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA | 24411705010100103                       | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 21   | RECURSOS DE CAPITAL | 172,965,000.00 |      |   |       |            |

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

| Tipo      | ODS                              | ORDENES DE SERVICIO                     | Vigencia                                  | 2012 | Número              | 861           | Acta | 0 | Fecha | 01/06/2012 |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|------|---------------------|---------------|------|---|-------|------------|
| Proyecto  | 901010117415-2012-PROYECTO       | GENERIC FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR |                                           |      |                     |               |      |   |       |            |
| Area      | Imputación                       |                                         | Recurso                                   |      | Valor               |               |      |   |       |            |
| 301200101 | PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA | 24411705010100103                       | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 21   | RECURSOS DE CAPITAL | 162,000.00    |      |   |       |            |
| 301200101 | PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA | 24411705010100103                       | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO | 21   | RECURSOS DE CAPITAL | 40,500,000.00 |      |   |       |            |



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**Vigencia 2012**

Reporte: CTUNCTOC  
V.4001  
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG  
Página 5 de 5  
01/06/2012 08:52:39

FECHA 01/06/2012  
CONTRATISTA SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
NIT/C.C. 52050119  
DIRECCIÓN DG 5A 37 B 49 BL 19 APTO 401  
TELÉFONO 3600910

ODS No. 861

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR  
ORDENADOR DEL GASTO

SIERRA OLARTE JENY ESPERANZA  
Contratista

